DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8388
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER11511

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
COE	27	**MOVIL**	8	
FECHA	08 de Julio de 2015	**HORA**	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1 Este No. 81-60 Sur (Dirección actual) Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur (Dirección anterior)	**ÁREA DIRECTA**		124 m²				
SECTOR CATASTRAL	Bolonia	**POBLACIÓN ATENDIDA**		8				
UPZ	57- Gran Yomasa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	5– Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0145CBZE	**OFICIO REMISORIO**		CR-21053				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Se aclara que la dirección que aparece en la solicitud Transversal 1 B Este No. 81-60, corresponde posiblemente a la nomenclatura anterior, ya que consultando la base información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la nomenclatura del predio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

corresponde a la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, se encuentra categorizado en amenaza baja por procesos de remoción en masa, según el POT (Decreto 190 de 2004) Ver Figura 1.

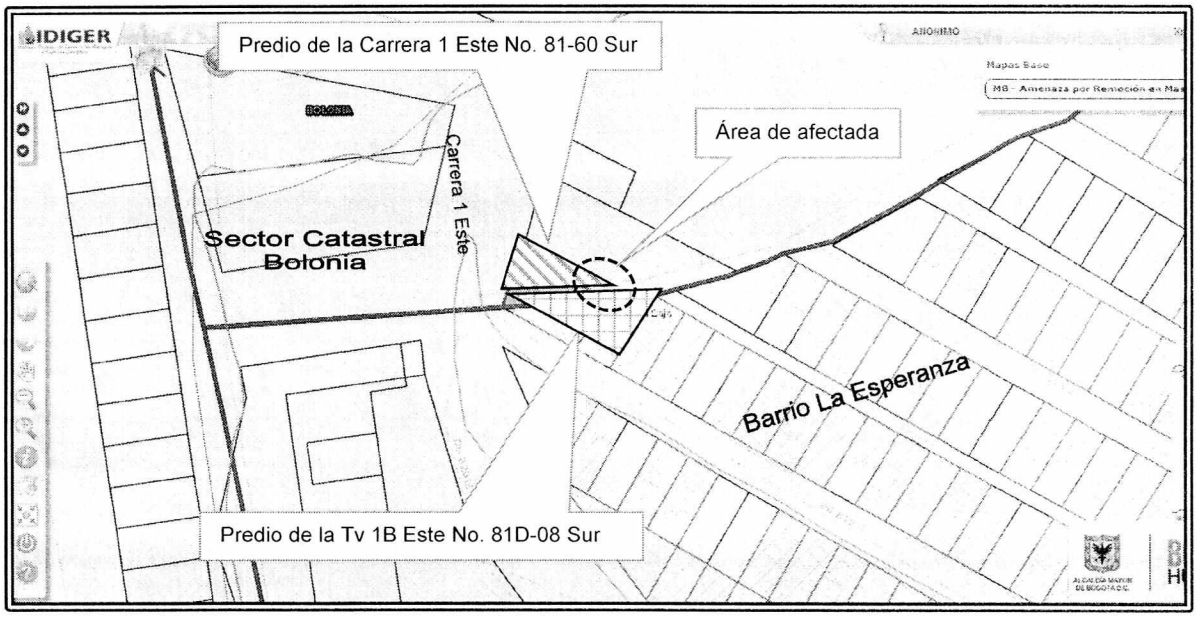


Figura 1. Localización y categorización de amenaza para el sector donde se ubican los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el Sector Catastral Bolonia y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme. Según el POT *(Imagen del Geoportal)*.

El Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, donde se encuentra ubicado el predio de la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP); para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto técnico de riesgo CT-2965 del 09-Septiembre de 1998, según el cual, el predio en mención presenta categorización en amenaza baja y riesgo bajo por procesos de remoción en masa (Ver figura 2).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

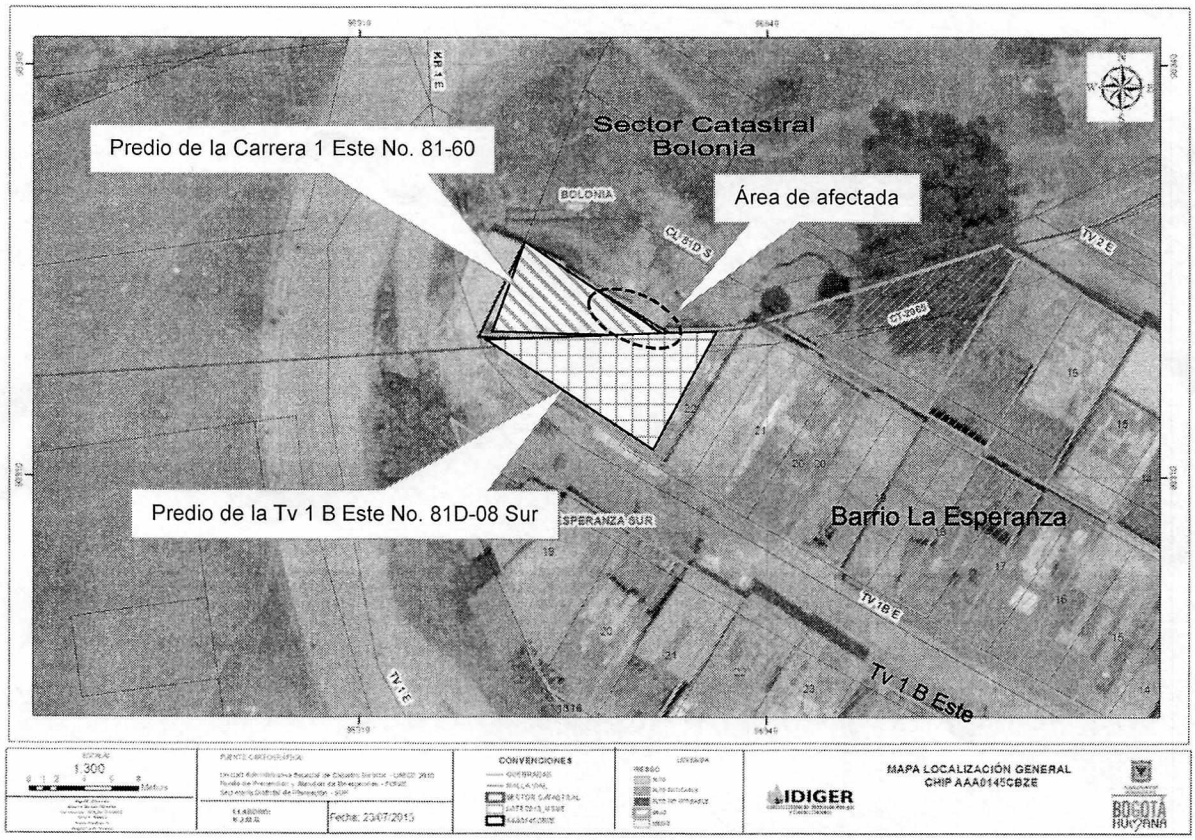


Figura 2. Localización y categorización de riesgo para el sector donde se ubican los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme. Según el CT-2965 *(Imagen del Concepto Técnico).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER11511, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 08 de Julio de 2015, a los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur en el Sector Catastral Bolonia y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, encontrando que el sector, corresponde a una ladera de pendiente alta, parcialmente consolidada, con edificaciones de uno(1) y dos(2) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con vía de acceso pavimentada. Al costado norte de la ladera y de la zona consolidada se identificaron algunos procesos erosivos superficiales, los cuales no comprometen la estabilidad de la infraestructura pública y privada. Para el emplazamiento de las viviendas del sector evaluado, se implementaron cortes, sin medidas de estabilización ni manejo de aguas de escorrentía.

En el predio de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel (Ver Fotografía 1), construida en mampostería parcialmente confinada, con pisos en baldosa y cerámica, con cubierta en tejas de asbesto cemento y plásticas, situada en la parte baja de un

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

talud de corte en forma de L, (posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda), el lado más largo tiene aproximadamente 9 metros y limita con el costado sur de la vivienda, mientras que el lado más corto tiene cerca de 2,5 metros, altura cercana a 4 metros, con una pendiente cercana a 60° (Ver Fotografías 2 y 3), el cual carece de medidas de estabilización y manejo de aguas de escorrentía, las cuales discurren por la superficie del talud, degradando los materiales limo arcillosos que lo conforman, el material erodado y las aguas de escorrentía caen cerca al muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda. En la parte alta del talud se emplaza la vivienda de la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur (de dos(2) niveles la parte frontal y un nivel la parte posterior), construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado (según la inspección realizada desde el exterior de este inmueble), la cual presenta deficiencias constructivas en la cimentación, parcialmente soportada sobre un relleno confinado por muros en mampostería simple, al costado occidental y parcialmente expuesta sobre el talud al costado norte (Ver Fotografías 4 y 5). De igual manera se evidencia irregularidad y falta de continuidad en los elementos de confinamiento, tipo columnas (Ver Fotografía 1).

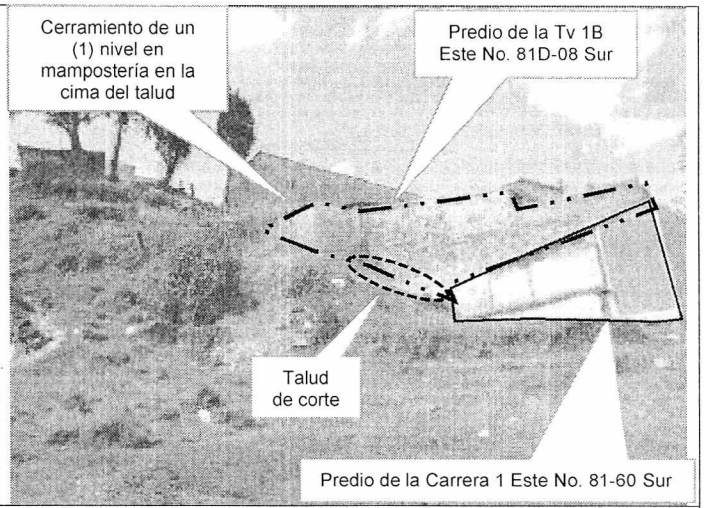
En la inspección visual al interior de la vivienda de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el muro de cerramiento perimetral del costado sur se evidenció una fisura de tendencia vertical, de longitud aproximada de 1,2 metros y 0.5mm de abertura, afectación que no compromete la estabilidad ni habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

Entre las posibles causas de las afectaciones evidenciadas, está la falta de medidas de estabilización del talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas y la falta manejo de la aguas de escorrentía.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



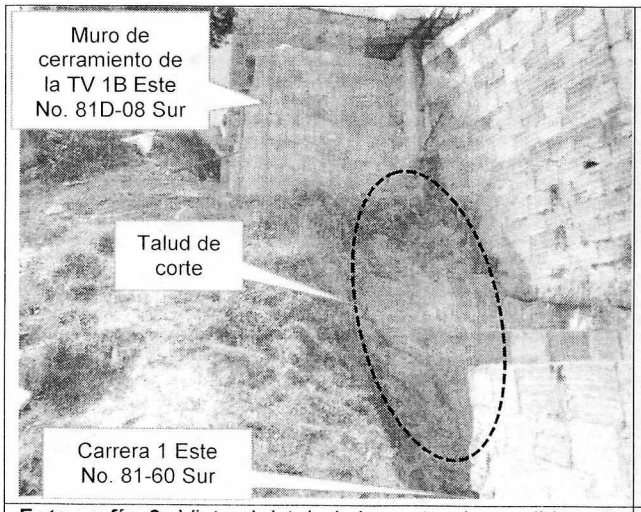
Fotografía 1. Vista de la fachada de los predios de a Carrera 1 Este No. 81-60 Sur y Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Sector Catastral Bolonia y el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.



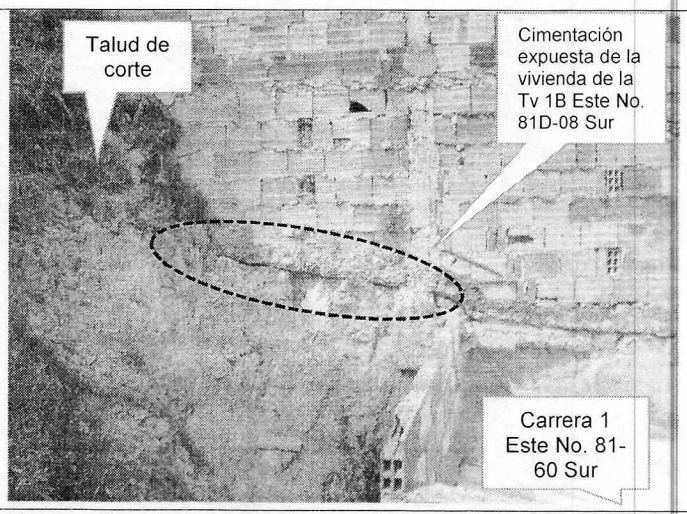
Fotografía 2. Vista de la zona donde se encuentran los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, talud de corte y terraceo realizado para el emplazamiento de las viviendas.

BOGOTÁ HUMANA

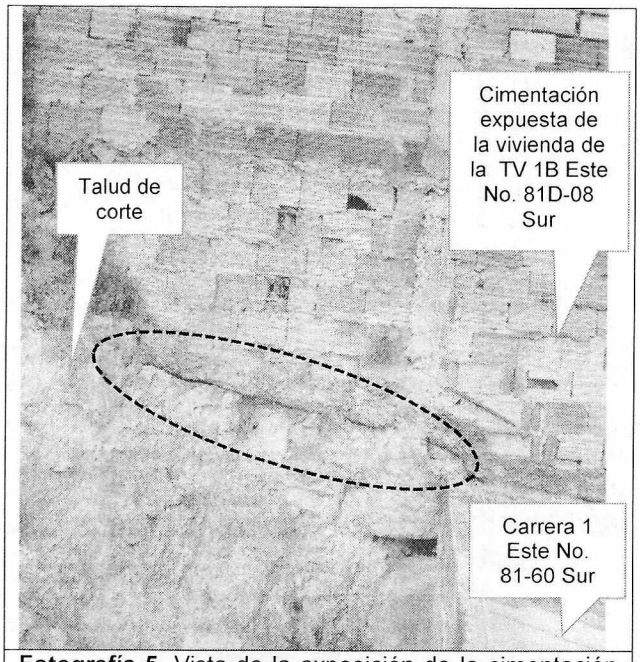
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del talud de corte sin medidas de estabilización, costado oriental de la vivienda de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme.



Fotografía 4. Exposición de la cimentación de la vivienda de la Tv 1B Este No. 81D-08 Sur sobre el talud de corte sin medidas de estabilización.



Fotografía 5. Vista de la exposición de la cimentación de la vivienda TV 1B Este No. 81D-08 Sur, y sobre la parte media del talud de corte.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantar las medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía en el talud de corte evaluado, en el mediano plazo, presente procesos de inestabilidad, comprometiendo la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur en el Sector Catastral Bolonia y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el Sector Catastral Bolonia y la TV 1B Este No. 81D-08 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 08 de Julio de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el Sector Catastral Bolonia y la Transversal 1 B Este No. 81D-08 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo podrían presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), o por la posible inestabilidad del talud de corte evaluado, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, identificar al responsable y/o responsables de implementar las medidas de estabilización del talud de corte evaluado y manejo de aguas de escorrentía, en inmediaciones de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur, en el Sector Catastral Bolonia y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 1 Este No. 81-60 Sur en el Sector Catastral Bolonia y la Transversal 1 B Este No. 81D-8 Sur, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte y de las viviendas en comento, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que las alteren o modifiquen.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ   Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático